PROGRAMA DE TRABAJO 2018

1. INTRODUCCIÓN

Según las más recientes encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México la corrupción se ubicó como el segundo problema que más preocupó a la población. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, en el estado de Coahuila más del 60% de la población percibe a la corrupción como el principal problema, seguido por la inseguridad y delincuencia con el 56.7 %.

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", mediante el cual se reformó el artículo 113, instituyéndose el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En dicho artículo, se estableció que las entidades federativas conformaran sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en las disposiciones que se mandatan conforme al Sistema Nacional Anticorrupción.

En cumplimiento a la reforma constitucional y leyes generales aplicables en materia de corrupción, fue modificada la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, creando el Sistema Anticorrupción local.

En virtud de lo anterior, el 14 de julio del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo artículo 24, dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, del Estado de Coahuila.

Estableciendo que el objeto de dicha Secretaría Ejecutiva, es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de

sus atribuciones, establecidas en la fracción III del artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila.

En ese orden de ideas, y con fundamento en el artículo 29 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, se aprueba y expide el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría Ejecutiva contará con la siguiente estructura orgánica: I. Órgano de Gobierno II. Comisión Ejecutiva; III. Secretario Técnico; IV. Direcciones y unidades: a) Dirección de Diagnóstico y Políticas Públicas; b) Dirección de Vinculación Interinstitucional; c) Dirección de Servicios Generales; d) Unidad de Asuntos Jurídicos; y e) Unidad de Sistemas de Información. En el Reglamento, también se establecen las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que integran el organismo.

Por lo que en concordancia con las disposiciones legales anteriormente expuestas, y en ejercicio de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos el siguiente Programa de Trabajo 2018.

2. PROGRAMA DE TRABAJO 2018

El Programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva comprende actividades agrupadas en diez rubros o programas estratégicos que se presentan a continuación y se sustentan en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva.

Rubros estratégicos:

- 1) Consolidación Institucional.
- 2) Diagnóstico de la Corrupción en Coahuila.
- 3) Diseño y elaboración del Plan Estatal Anticorrupción 2019-2023.
- 4) Vinculación Interinstitucional.
- 5) Vinculación con organismos de la sociedad civil, universidades y sector privado.
- 6) Diseño y desarrollo de la Plataforma Estatal de Información.
- 7) Diseño y desarrollo de proyectos estratégicos.
- 8) El Sistema Estatal como organismo garante del combate a la corrupción.
- 9) Transparencia y rendición de cuentas.
- 10) Seguimiento y evaluación.

3. PROGRAMAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

III. Líneas de acción I. Programa a. Elaboración y aprobación del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Consolidación Institucional b. Gestión y aprobación del presupuesto de egresos 2018. II. Objetivo c. Gestión y aprobación de espacio de trabajo. d. Elaboración y aprobación del manual de organización. Sentar las bases para la creación y consolidación de la Secretaría e. Elaboración y aprobación de la imagen institucional. Ejecutiva del Sistema Anticorrupción estado de Coahuila del f. Diseño y aprobación de la estrategia de comunicación Zaragoza. interna y externa.

I. Programa	III. Líneas de acción
	a. Diseño metodológico y elaboración de diagnóstico.
Diagnóstico de la Corrupción en Coahuila	b. Revisión documental y estadística.
	c. Sistematización de la información.
II. Objetivo	
Contar con un diagnóstico de la	d. Elaboración de documento.
corrupción en Coahuila a partir de	e. Presentación y retroalimentación del diagnóstico con
una revisión documental y estadística que permita sentar las	sociedad civil, universidades y sector privado.
bases para el diseño de las políticas	f. Elaboración de un mapa de riesgos de la corrupción en
públicas de prevención y combate a	Coahuila.
la corrupción, además de constituirse como un insumo para la	
elaboración del Plan Estatal	g. Revisión y aprobación de documento final.
Anticorrupción 2019-2023.	

I. Programa	III. Líneas de acción
Diseño y elaboración del Plan Estatal Anticorrupción 2019-2023	a. Diseño del proyecto para la elaboración del Plan Estatal Anticorrupción. b. Diseño de herramientas de investigación para el Plan Estatal Anticorrupción.
II. Objetivo	Estatal Anticorrupción.
Diseñar y elaborar el Plan Estatal	c. Sistematización y análisis de la información.
Anticorrupción 2019-2023 basado en una metodología con enfoque de	d. Redacción y aprobación del documento.
participación ciudadana; a partir del cual emanen las políticas integrales, programas y proyectos de	e. Presentación y retroalimentación del Plan Estatal con sociedad civil, universidades y sector privado.
prevención y combate a la corrupción, así como las prioridades	f. Publicación y difusión.
y metas a cumplir en el corto,	

mediano y largo plazo.

I. Programa

Vinculación con organismos de la sociedad civil, universidades, sector privado, y organismos internacionales

II. Objetivo

Impulsar participación la ciudadana con organismos de la universidades. sociedad civil, sector privado У organismos internacionales en la elaboración. implementación, seguimiento evaluación de políticas públicas de prevención, detección y combate a la corrupción, así como en la capacitación y difusión en el tema.

III. Líneas de acción

- a. Realizar foros de participación ciudadana para la elaboración del Plan Estatal Anticorrupción 2019-2023.
- b. Realizar foros ciudadanos sobre buenas prácticas en materia de transparencia, combate a la corrupción y acceso a la información pública.
- c. Impulsar la capacitación y sensibilización en torno al tema de combate a la corrupción, transparencia y cultura de la legalidad en organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general.
- d. Realizar convenios de colaboración y coordinación con los diferentes organismos de la sociedad civil y ciertos organismos internacionales, así como con todos los entes públicos para la prevención y combate a la corrupción.
- e. Diseñar un plan de capacitación y difusión del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila.

I. Programa

Vinculación Interinstitucional

II. Objetivo

Impulsar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional con los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción y con el Sistema Nacional, así como impulsar la capacitación de servidores públicos en el tema.

III. Líneas de acción

- a. Diseñar los mecanismos de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción y con el Sistema Nacional.
- b. Diseñar un plan de capacitación y difusión del Sistema Estatal Anticorrupción para servidores públicos.
- c. Fortalecer las capacidades y competencias de las y los servidores públicos, entidades estatales, municipales y organismos descentralizados en los siguientes temas: cultura de la legalidad y la integridad, acceso a la información transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

III. Líneas de acción I. Programa a. Implementación de las tecnologías de la información la comunicación acorde a las necesidades del Sistema Estatal Diseño y desarrollo de la Plataforma Estatal de Información Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva y el Sistema Nacional Anticorrupción. II. Objetivo b. Desarrollar proyectos estratégicos en materia de informática y tecnologías de la información para el cumplimiento de los objetivos institucionales. c. Implementar, mantener, actualizar y evaluar los servicios digitales cuya administración son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva. Diseñar y desarrollar la Plataforma d. Integrar programas de capacitación permanente al personal Estatal de Información acorde a lo de la Secretaría Ejecutiva y los integrantes del Sistema Estatal que establece la Ley General y la Anticorrupción, a fin de ampliar sus conocimientos en materia Ley Estatal. informática. e. Diseñar, coordinar y supervisar la aplicación, el desarrollo y la difusión de políticas y estándares en materia de seguridad informática para el Sistema Estatal Anticorrupción. f. Investigar, experimentar y proponer herramientas de

I. Programa	III. Líneas de acción
Diseño y desarrollo de proyectos estratégicos	a. Diseñar e implementar proyectos estratégicos en coordinación con el Comité Coordinador, el Consejo de Participación Ciudadana y el Sistema Nacional Anticorrupción.
II. Objetivo	 b. Coadyuvar con las autoridades competentes en la promoción de la cultura de la transparencia, de la legalidad y el combate a la corrupción. c. Proponer, diseñar y desarrollar las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales.
Impulsar y coadyuvar en el diseño y desarrollo de proyectos estratégicos en conjunto con el Comité Coordinador, el Consejo de Participación Ciudadana, y el Sistema Nacional Anticorrupción.	

software, hardware y servicios digitales que mejoren el

desempeño laboral del Sistema Estatal Anticorrupción.

I. Programa	III. Líneas de acción
El Sistema Estatal como organismo garante del combate a la corrupción	a. Promover acciones e instrumentos que favorezcan mediante la participación ciudadana, la garantía del derecho de acceso a la información; así como la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
II. Objetivo	b. Realizar convenios de colaboración y coordinación con los
Determinar y establecer mecanismos de coordinación con	diferentes organismos de la sociedad civil, así como con todos los entes públicos para la prevención y combate a la

entes públicos, organismos de la sociedad civil y sector privado, a fin de que se encuentren apegados a la ley nacional y estatal, siendo un organismo garante del combate a la corrupción.

corrupción.

c. Coordinar la revisión de la normativa y procesos vigentes a fin de identificar lagunas legales y proponer acciones de mejora y homologación con las disposiciones nacionales en materia de derecho de acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

I. Programa	III. Líneas de acción
Transparencia y rendición de cuentas	 a. Capacitar a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva en el marco normativo del Sistema Nacional y el Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de acceso a la información pública, rendición de cuentas y demás disposiciones relativas a la materia. b. Publicar y actualizar la información pública de Oficio (IPO) en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva y del CPC.
II. Objetivo	
Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de	
cuentas	c. Dar contestación y seguimiento a las solicitudes de información.

I. Programa	III. Líneas de acción
Seguimiento, evaluación y mejora continua	a. Elaboración de fichas metodológicas y batería de indicadores.
	b. Manual de recomendaciones y mejora continua.
II. Objetivo	c. Elaboración de reportes periódicos sobre indicadores de
Apoyar en la elaboración de una	medición de la corrupción.
metodología para el seguimiento, evaluación y mejora continua, en el	
cumplimiento de los objetivos y	
metas de la política anticorrupción	